

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 848-2021-MDLA/A.

La Arena, 29 de diciembre de 2021.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 130-2021-MDLA/CM, de fecha 29 de Diciembre del 2021, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de la Arena, para el año fiscal 2022, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el Marco de lo dispuesto en el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales;

Que, mediante Ley 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público aprobó mediante la Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01, la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”;

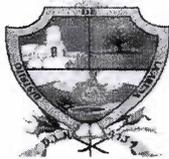
Que, mediante, Acuerdo de Concejo N° 0130-2021-MDLA/CM, de fecha 29 de Diciembre del 2020, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de la Arena, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señaladas;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de la Arena debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda al 31 de diciembre del año 2021.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2022;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 848-2021-MDLA/A.

La Arena, 29 de diciembre de 2021.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROMULGAR, el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Distrital de la Arena, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE	AÑO 2022
GASTOS CORRIENTES	8'159,056.00
GASTOS DE INVERSIÓN	3'155,640.00
SERVICIO DE LA DEUDA	0.00
MONTO TOTAL	11'314,696.00

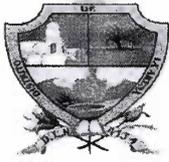
El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de “Resumen a nivel de fuente y genérica”, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de la Arena, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

RECURSO	RUBRO	AÑO 2022
00	RECURSOS ORDINARIOS	726,990.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	465,811.00
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	7,298,927.00
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	158,706.00
18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES	1,509,989.00
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	1,154,273.00
	TOTAL	11,314,696.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte “Detalles de Ingresos”, que forma parte de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
 Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. **373030**



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
 “La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 848-2021-MDLA/A.

La Arena, 29 de diciembre de 2021.

ARTICULO TERCERO. - **APROBAR**, la distribución del rubro Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y Canon y Sobre canon, para el año fiscal 2022 de la siguiente manera:

	FONCOMUN	CANON Y SOBRECANON
Gasto de Capital	10%	80%
Gasto Corriente	90%	20%

ARTICULO CUARTO. - **APROBAR**, la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: 301534 Municipalidad Distrital de la Arena, correspondiente al Año Fiscal 2022, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
 Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
 ALCALDE